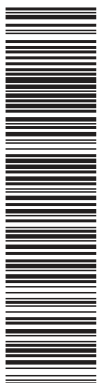


DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobac prorroga Convenio EOI-MILENIALS IV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1YNIG-M2Y32-UI1N7 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022 a las 12:18:51 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/12/2022 13:56 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 19/12/2022 10:36 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 19/12/2022 12:05	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121084 1YNIG-M2Y32-UI1N7 19E598EC065D42FB10BC39096A749E401B62BABC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Aprobación de la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la “Escuela de Organización Industrial”, Fundación Pública del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la “Agencia Local de Desarrollo Económico y Social”, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Millenials IV.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Con fecha 18 de noviembre de 2021, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Escuela de Organización Industrial (EOI), Fundación Pública del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, para la ejecución del Programa Operativo de Empleo Juvenil, Proyecto Millenials IV.

La vigencia del convenio está prevista hasta el 31 de diciembre de 2022, según la Cláusula 13^a “Vigencia, modificación y extinción” establecida en el mismo. Sin embargo, ambas partes acuerdan la ampliación de la vigencia del mismo para un correcto desarrollo del proyecto referenciado, considerando conveniente prorrogar su vigencia hasta el 31 de julio de 2023.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobac proroga Convenio EOI-MILENIALS IV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1YNIG-M2Y32-UI1N7 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022 a las 12:18:51 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 16/12/2022 13:56 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 19/12/2022 10:36 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 19/12/2022 12:05	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121084 1YNIG-M2Y32-UI1N7 19E598E065D42FB10BC39096A748E401B62BABC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta posibilidad viene recogida en la parte expositiva del Decreto de aprobación de 15 de noviembre de 2021, donde se prevé que el convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes y que deberá ser formalizado por escrito.

En el expediente consta la adenda al Convenio que formaliza la modificación de la cláusula 13 del convenio, ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de julio de 2023, quedando el resto de cláusulas del convenio inalterables y con plena validez durante la vigencia del mismo.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia por aplicación del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 18 de noviembre de 2021 entre la Escuela de Organización Industrial (EOI), Fundación Pública del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con CIF G-81718249, para la ejecución del PROYECTO MILENIALS IV, referente al Programa Operativo de Empleo Juvenil para fomentar el trabajo por cuenta ajena en jóvenes, cuyo texto consta en el expediente y que deberán firmar ambas partes, ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de julio de 2023.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Fundación Escuela de Organización Industrial”.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.